

INGRESOS FISCALES POR EL CANNABIS: ALTAS Y BAJAS



Foto de archivo de Microsoft 365

RESUMEN

El 9 de noviembre de 2016, tanto la Proposición 64 de California como la Medida Y del Condado de Monterey fueron aprobadas por los votantes legalizando el negocio comercial de la marihuana. El Consejo de Supervisores (BOS, por sus siglas en inglés) del Condado de Monterey aprobó un sistema bien respaldado para gestionar la nueva industria del cannabis. El sistema se diseñó para proporcionar ingresos discrecionales para financiar servicios comunitarios nuevos y mejorados. Desde 2016, el BOS ha destinado más de 70 millones de dólares del sector del cannabis a servicios comunitarios. El BOS, en colaboración con varios cultivadores bien organizados, pretendía que el condado de Monterey fuera un modelo de industria del cannabis bien administrada en California. Desde entonces, sin embargo, el sector ha experimentado numerosos problemas con la concesión de licencias, la regulación, las multas y las bancarrotas.

Los retos medioambientales y de mercado sitúan ahora a la industria del cannabis en una crisis financiera. El exceso de producción, las elevadas tasas impositivas iniciales y el crecimiento de la producción ilícita han reducido considerablemente los precios de mercado. Una normativa más estricta ha provocado el cierre y la bancarrota de numerosas empresas.

Desde 2018, las tasas impositivas se redujeron para los cultivadores en más del 75% con tres ordenanzas separadas instituidas por el BOS. A pesar de estos esfuerzos

estabilizadores, los negocios de cannabis siguen cerrando e incumpliendo el pago de impuestos. Resulta alarmante que los ingresos por impuestos sobre el cannabis previstos para el año en curso podrían no financiar totalmente los gastos operativos del Condado relacionados con el cannabis para el año fiscal 2024-25.

Las asignaciones anuales de financiación del Fondo del Impuesto sobre el Cannabis (CTF, por sus siglas en inglés) para servicios comunitarios disminuyeron de un máximo de \$23M a \$100,000 para el año fiscal 2023-24.

El Programa de Cannabis se estableció en 2018 para supervisar las operaciones de cannabis en colaboración con otros departamentos del Condado. El Condado encargó un estudio a Citygate Associates, LLC (Citygate) para revisar la estructura organizativa del programa e identificar ineficiencias. Las medidas recomendadas por el BOS no han producido los resultados organizativos y estructurales necesarios para estabilizar la industria en el condado de Monterey.

El Gran Jurado Civil (CGJ, por sus siglas en inglés) recomienda al BOS que tome las medidas necesarias para ayudar a sostener y organizar la industria del cannabis en el Condado de Monterey, creando medidas adicionales que equilibren los ingresos y los gastos.



Foto de archivo de Microsoft 365

ANTECEDENTES

En 2016, la Medida Y impuso un impuesto al negocio comercial del cannabis en las zonas no incorporadas del condado de Monterey. Los ingresos fiscales se depositarían en el Fondo General del Condado y se utilizarían a discreción del BOS. La Proposición 64, la medida estatal de California, esbozó el uso de los fondos de los impuestos estatales para apoyar principalmente los programas de educación sobre drogas para jóvenes, la protección del medio ambiente y la aplicación de la ley.

Después de lo que los cultivadores identificaron como una aplicación excesivamente onerosa de la Medida Y, el BOS aprobó la creación de un Programa de Cannabis para supervisar la industria y agilizar los procesos.

En 2021, los ingresos fiscales del cannabis eran el tercer contribuyente principal al Fondo General del Condado. Desde el inicio del programa, el BOS ha destinado casi 70 millones de dólares a servicios comunitarios con cargo al CTF.

La industria del cannabis se enfrenta ahora a numerosos retos que amenazan su supervivencia. Más de 50 empresas de cannabis han cerrado o se han declarado en bancarrota, dejando de pagar más de \$6M en impuestos. Los ingresos fiscales anuales se han desplomado desde los \$20M de hace apenas tres años a aproximadamente \$3M, excluyendo la recaudación de impuestos recibidos de los planes de aplazamiento de años anteriores.

Se prevé que los gastos operativos presupuestados para el año fiscal 2024-25 superen los \$3M, dejando poca o ninguna financiación para los servicios comunitarios. Varias recomendaciones de Citygate abordaron mejoras dentro del sistema. Los documentos presentados por el Programa de Cannabis a la Subcomisión de Cannabis del BOS y la información disponible en su sitio web son difíciles de interpretar debido a la inconsistencia de las estadísticas presentadas por los diferentes departamentos.

Para estabilizar la industria del cannabis y sus ingresos fiscales, se necesita una supervisión más centrada del BOS para implementar las siguientes recomendaciones de Citygate:

- iniciar una auditoría interna exhaustiva de los sistemas de cannabis
- crear más eficiencia en los gastos operativos
- reasignar recursos adicionales para mitigar el impacto del mercado ilícito
- reducir significativamente los saldos de aplazamiento de impuestos de las empresas de cannabis
- destinar más fondos a la prevención y educación de los jóvenes sobre las drogas

Las recomendaciones del Citygate merecen más atención y consideración.

METODOLOGÍA

El CGJ inició una investigación sobre el estado actual de la industria del Cannabis en el condado de Monterey en 2023. El objetivo era considerar los ingresos procedentes de cultivadores y minoristas, haciendo hincapié en el examen de los tipos impositivos variables, la determinación de los beneficios para la comunidad y la comprobación de la viabilidad del Programa de Cannabis.

El CGJ entrevistó a personal clave del condado de Monterey, revisó la documentación relevante disponible tanto pública como confidencialmente, leyó el informe del CGJ de 2021-22 sobre este tema, investigó las actas de reuniones anteriores del BOS y se mantuvo al corriente de los informes actuales de los medios de comunicación.

Las entrevistas fueron exhaustivas e incluyeron a representantes del Condado de Monterey de la Oficina del Auditor-Controlador, la oficina del Tesorero Recaudador de Impuestos, la Oficina Administrativa del Condado y la oficina del Fiscal del Distrito. Además, el CGJ entrevistó a un dirigente municipal y a un socio privado del sector del cannabis.

Entre los documentos revisados por el CGJ figuran:

- Asignaciones del Programa de Cannabis en los últimos ocho años
- Informe Citygate 2022
- Informes bianuales del Comité Presupuestario
- Ingresos del cannabis por tipo y por ejercicio fiscal

- Organigramas industriales y gubernamentales
- Informes de los servicios comunitarios por ejercicio fiscal
- Planes estratégicos e informes de objetivos del Condado de Monterey
- Información sobre cultivadores y dispensarios
- Informes sobre el estado del pago de impuestos del Condado de Monterey
- Políticas fiscales del Estado de California y del Condado de Monterey
- Comparación de los informes del Condado de Monterey con los de otras jurisdicciones
- Encuesta de evaluación de las necesidades de la Comunidad

DISCUSIÓN

Fondo de Asignación Fiscal del Cannabis (CTF, por sus siglas en inglés)

Los ingresos del impuesto sobre el cannabis se registran en el CTF, un subfondo dentro del fondo general del Condado. Tras contabilizar los gastos anuales del programa de cannabis, el CTF ha sido vital para apoyar al Condado con asignaciones que suman aproximadamente \$70M. Los proyectos financiados incluyen:

Asignaciones del impuesto sobre el cannabis Financiación de proyectos principales Condado de Monterey del año fiscal 2017-18 al año fiscal 2022-23	
PROGRAMA	ASIGNACIÓN (en millones de \$)
Servicios Covid-19	9-12 M
Proyectos de Laguna Seca/Construcción de puentes	5-8 M
Servicios de emergencia para niños, mujeres y personas sin hogar.	3.5 M
Proyectos Río del Pájaro.	2-3 M
Radios de sheriff	2.5 M
Déficit del Fondo de Lagos (San Antonio/Nacimiento)	2.6 M
Centro comunitario/biblioteca de Gonzales	1.8 M
Protección de aguas domésticas	1.5 M
Ampliación de la cárcel	0.9 M

Fuente: Programa Cannabis y Oficina Presupuestaria del Condado de Monterey

El personal del condado elabora y propone numerosos proyectos de financiación y los somete a la consideración del BOS. Cabe destacar que las actividades educativas y de prevención de las drogodependencias entre los jóvenes representaron poco más de una décima parte del uno por ciento del total de las asignaciones del CTF.

El saldo de fondos CTF en el año fiscal 2019-20 fue de \$26.9M. En el año fiscal 2023-24, el saldo del fondo se redujo a aproximadamente \$2.5M. Las asignaciones anuales del CTF para servicios comunitarios solo se proyectan en alrededor de \$100,000 para los próximos años fiscales.

Sobre la base de los ingresos y gastos fiscales previstos para el programa de cannabis en el ejercicio fiscal 2024-25, el saldo de fondos del CTF seguirá disminuyendo a medida que la industria del cannabis trate de estabilizarse. El BOS sigue haciendo frente a estas reducciones de ingresos fiscales y a un CTF reducido recortando algunos gastos operativos. Sin embargo, los recortes son insuficientes y no se ajustan a la reducción de ingresos.

Apoyo operativo al programa de cannabis

Varios departamentos del Condado prestan apoyo al Programa de Cannabis. El Director del Programa de Cannabis actúa como coordinador centralizado, lo que incluye el mantenimiento de un sitio web, la elaboración de informes y el apoyo a la reunión bimensual del subcomité de Cannabis del BOS. El Director del Programa también participa en coaliciones de cannabis con otros condados y organismos de California.



Foto de archivo de Microsoft 365

La concesión de licencias, los permisos, la recaudación de impuestos, las inspecciones, la contabilidad y la aplicación de la ley se sufragan con los ingresos de los impuestos sobre el cannabis. Hace unos años, el apoyo y los gastos del programa incluían 28 empleados a tiempo completo, además del apoyo a otros seis miembros del personal del Condado. Los gastos anuales presupuestados en aquel momento superaban los \$7M.

El BOS se ha enfrentado a decisiones difíciles sobre cómo gestionar y atender eficazmente un importante recurso de ingresos con menos personal. Las proyecciones operativas para el año fiscal 2024-25 incluyen reducciones adicionales de 18 a 14-15 empleados a tiempo completo. El año pasado, el BOS redujo los gastos y votó a favor de no financiar los gastos del programa con cargo al fondo general.

Encuesta de evaluación de las necesidades de la Comunidad

En 2018, el BOS aprobó la financiación del CTF para una encuesta de evaluación de las necesidades de la comunidad para identificar la financiación prioritaria de los ingresos fiscales del cannabis. Las cinco áreas prioritarias principales fueron la educación, la salud, la autosuficiencia económica, la seguridad y los servicios generales del condado.

Entre los programas específicos figuran:

- educación/prevención del abuso de sustancias
- educación
- protección del agua
- alumbrado público

- vivienda y refugio asequibles
- servicios para personas sin hogar
- protecciones para los cultivadores legales
- aplicación de la normativa a los cultivadores ilícitos
- transporte público
- parques
- bibliotecas
- entornos más seguros para bicicletas/peatones

Tanto la iniciativa electoral Proposición 64 de California como la encuesta identificaron la financiación prioritaria para abordar la educación de los jóvenes para la prevención de las drogas. Como se ha mencionado anteriormente, de los \$70M asignados por el BOS, solo un poco más de un décimo del uno por ciento (.014%) o \$93,000, pudieron ser identificados para la prevención y educación de drogas en jóvenes.

Encuesta sobre las necesidades de la comunidad en materia de ingresos del cannabis

CLASIFICACIÓN DE LA DEFENSA DE LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS	
EDUCACIÓN	29.00%
SALUD	28.00%
AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA	22.00%
SEGURIDAD	15.00%
Servicios Generales del Condado	6.00%

Tipos impositivos y recaudación del impuesto sobre el cannabis

El BOS establece y actualiza los tipos impositivos para el negocio comercial del cannabis dentro de las áreas no incorporadas del Condado de Monterey. El cultivo personal y el uso personal de conformidad con las excepciones del código están exentos de este impuesto.

Los tipos impositivos han sido coherentes con los tipos identificados en otros lugares de California y condados vecinos. Sin embargo, el BOS no tuvo plenamente en cuenta el impacto en el negocio del cannabis al aprobar elevados tipos impositivos, así como estrictos mandatos de capital para la

seguridad de las instalaciones y las mejoras de seguridad. Muchas empresas se hundieron y dejaron de pagar millones en impuestos diferidos.

En respuesta a las peticiones de desgravación fiscal de los productores, y en consideración a sus elevados costos de puesta en marcha y a la significativa caída del precio del producto, el BOS ha reducido los tipos impositivos en múltiples ocasiones. Para ayudar a estabilizar la industria, y para ser consistentes con otros condados, las tasas impositivas se han reducido de \$15 por pie cuadrado de espacio para plantas (canopy) a \$2.13 en febrero de 2023. Las tasas de los viveros son de \$0.71 por pie cuadrado y los impuestos sobre las ventas de dispensarios para el condado son del 4.15% de los ingresos brutos. El cultivo de plantas este año se reporta en \$3.1M por pie cuadrado comparado con \$4.6M en el año fiscal 2020-21.

La carga fiscal de los negocios de cannabis aumentó con la aprobación de la Medida J. Se aprobó en 2022 para generar \$350,000 anuales en beneficio del Distrito de Bomberos del Condado de Monterey. La Medida J se aprobó como un impuesto «perenne», un impuesto sin fecha fija de finalización. Solo puede ser terminado sobre la derogación por los votantes. Este impuesto representa ahora más del 10% de todos los ingresos fiscales previstos de la industria del cannabis en el año fiscal 2024-25 para el condado no incorporado de Monterey.

Aproximadamente el 99% de los ingresos fiscales del cannabis se generan a partir del cultivo en interiores/con luz mixta, el cultivo en viveros y los dispensarios. El 1% restante procede de las tasas de fabricación, distribución y procesamiento en laboratorio. Tres departamentos diferentes informan sobre los ingresos procedentes del cannabis: la Oficina del Auditor-Controlador, el Tesorero Recaudador de Impuestos y la Oficina Administrativa del Condado (Programa de Cannabis). La forma en que presentan sus informes es incoherente, lo que dificulta el seguimiento de la información.

Los porcentajes anuales agregados de recaudación son los siguientes:

- Cultivo de interior/luz mixta – 66%
- Vivero - 13-20%
- Dispensarios - 10-20%

Aproximadamente 60 negocios de cannabis tienen licencia en las áreas no incorporadas. La recaudación de impuestos sobre el cannabis proyectada para el año fiscal 2023-24

a partir de los impuestos del año en curso es de aproximadamente \$3M. Se proyecta recaudar \$2M adicionales este año de los planes de pago de impuestos diferidos de años anteriores. Los documentos del condado indican que la recaudación anual de impuestos alcanzó su máximo en el año fiscal 2020-21 entre \$18.2M y \$20.1M. Las tasas impositivas más bajas y la menor superficie cultivada han resultado en una reducción de más del 89% en la recaudación de impuestos.

Planificación estratégica

En junio de 2020, se publicó un plan estratégico del programa de cannabis tras dos años de debates y sesiones de trabajo. El subcomité del BOS y el Oficial Administrativo del Condado (CAO, por sus siglas en inglés) se encargaron de la supervisión y dirección política del Programa de Cannabis, incluida la supervisión del Director del Programa y otras agencias de apoyo. Aprobaron objetivos para apoyar la actividad de desarrollo económico del cannabis, la seguridad pública, el cumplimiento equitativo, la aplicación de la ley, el aumento de los ingresos y la gestión del sistema. Dieron prioridad al desarrollo del sitio web del Programa de Cannabis y a la mejora de la transparencia de las comunicaciones entre las partes interesadas.

En cada reunión de los subcomités del BOS se presentan actualizaciones, informes de rendición de cuentas y datos clave sobre los programas. Está previsto que cada objetivo del Plan Estratégico se actualice cada dos años. La primera anotación de un Plan Estratégico y objetivos actualizados no se identificó hasta la reunión del subcomité del BOS de enero de 2024.

Aplazamientos fiscales

Los impuestos de los negocios comerciales de cannabis se pagan trimestralmente al Tesorero-Recaudador de Impuestos del Condado de Monterey.

Al principio, estas empresas tuvieron que hacer frente a grandes costes de puesta en marcha para cumplir los estrictos códigos de seguridad reglamentarios y las modificaciones de los invernaderos. Estos retos, unidos a la sobreproducción, la caída de los precios de los productos y unos tipos impositivos que suponían un reto financiero, crearon la demanda de aplazamientos fiscales. El BOS aprobó muchos planes de aplazamiento de impuestos, al igual que otros condados de California. Sin embargo, los planes iniciales de aplazamiento de impuestos se aprobaron sin criterios de calificación documentados ni coherencia en los términos. La oficina del tesorero-recaudador de impuestos tuvo dificultades para gestionar estos planes de aplazamiento de impuestos y varias prórrogas y revisiones.

En el año fiscal 2022-23 se aprobaron y aplicaron documentos y acuerdos normalizados de planes de aplazamiento con criterios establecidos. Un número significativo de empresas cerraron o quebraron. Los registros actuales del condado reflejan más de 50 incumplimientos de negocios que resultaron en más de \$6M en impuestos no pagados.

Aproximadamente 25 empresas de cannabis tienen un plan de pago de impuestos diferidos aprobado con un saldo de impuestos diferidos impagados de más de \$1M. Nueve empresas están en mora con un saldo de impuestos diferidos de aproximadamente \$333,900.

Mercado ilícito



El BOS aprobó la financiación de personal de la Oficina del Alguacil del Condado de Monterey (MCSO, por sus siglas en inglés) y de la oficina del Fiscal del Distrito para hacer frente al mercado ilícito. Todos ellos se dedican a inspecciones y persecución de la producción, el cultivo y la venta de cannabis en el mercado ilícito. El personal utilizó un sistema estatal de seguimiento y localización para ayudar a identificar el cannabis ilícito. Las inspecciones iniciales se centraron principalmente en el cumplimiento del código y la normativa de las instalaciones, generando ingresos suplementarios por multas.

En 2019, la MCSO confiscó o destruyó aproximadamente \$36M en cannabis ilícito, alcanzando un máximo de \$68M en 2022. Principalmente basadas en riesgos de seguridad para el personal, las inspecciones en 2023 han sido inconsistentes. El mercado ilícito se volvió menos rentable a medida que bajaban los precios del cannabis. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley han sido testigos de una reducción del número de campos de cannabis ilícitos.

Algunas variedades de cannabis pueden producir flores a partir de semillas en menos de 2.5 meses. El intervalo de tiempo asociado a un menor número de inspecciones crea la posibilidad de que los cultivadores con licencia produzcan cannabis sin pagar impuestos.

CONCLUSIÓN

Desde la aprobación por los votantes de la legalización de las ventas, la industria del cannabis en el condado de Monterey y en todo el estado ha experimentado obstáculos regulatorios y operativos de puesta en marcha. Los funcionarios locales han aprobado numerosos cambios para crear sostenibilidad dentro de la industria del cannabis, incluyendo una reducción adicional de la tasa de impuestos hace más de un año. Se espera que el mantenimiento de un tipo impositivo más bajo, así como las reducciones de personal del Programa de Cannabis, tengan un efecto estabilizador en el CTF y en los operadores de cannabis. En caso de que el BOS apruebe la concesión regulada de licencias de salones de cannabis en el condado de Monterey, los ingresos podrían aumentar potencialmente.

HALLAZGOS

- F1. Los ingresos actuales no proporcionan márgenes suficientes sobre los gastos para financiar los servicios comunitarios a los niveles de años anteriores. Sin cambios operativos, la sostenibilidad del Programa de Cannabis está en peligro, y la financiación futura de los servicios comunitarios a partir de esta fuente será mínima y/o no estará disponible.
- F2. El Plan Estratégico del Programa Cannabis 2020, que debía actualizarse cada dos años, no se revisó hasta enero de 2024, lo que provocó retrasos en la evaluación de las métricas clave y de si se estaban cumpliendo los objetivos del programa.
- F3. Los tipos impositivos actuales se han estabilizado. Se prevé que los ingresos para el ejercicio 2024-25 sean coherentes con los de años anteriores, lo que contribuirá a la sostenibilidad del Programa si los gastos del mismo se ajustan a los ingresos.
- F4. No se llevó a cabo una auditoría interna del Programa de Cannabis, recomendada por el Informe Citygate, con el consiguiente riesgo de prácticas operativas ineficaces y la posibilidad de que los registros sean inexactos.

- F5. Más de 50 negocios de cannabis han cerrado o se han declarado en quiebra, dejando al condado con \$6M en impuestos impagados, lo que se traduce en una reducción de los ingresos para los servicios comunitarios.
- F6. Una encuesta comunitaria indicó que una de las principales prioridades de los ingresos procedentes del impuesto sobre el cannabis debería ser la educación y la prevención en materia de drogas. Sin embargo, solo una pequeña parte de los ingresos procedentes del impuesto sobre el cannabis se ha destinado a estos programas. La falta de financiación para estos programas es incoherente con las prioridades de la comunidad y aumenta el potencial de abuso de drogas y muerte.
- F7. Las actividades ilícitas son uno de los principales factores que contribuyen a la reducción de los fondos disponibles para las necesidades de la comunidad.
- F8. Las sanciones penales/civiles para la mayoría de las actividades comerciales ilícitas pueden ser adjudicadas como un delito menor por la oficina del Fiscal del Distrito con menos de un año de libertad condicional y/o una multa de \$1,000 o menos, lo que resulta en un sistema disuasorio ineficaz.

RECOMENDACIONES

- R1. El BOS ordena al personal del Programa de Cannabis que analice formas de reducir los gastos dentro del sistema operativo de Cannabis, complementando las mejores prácticas identificadas en las recomendaciones del informe Citygate para estabilizar y hacer crecer el Fondo de Asignación de Impuestos de Cannabis para el 30 de septiembre de 2024.
- R2. El Director del Programa de Cannabis completará un Plan Estratégico cada año y proporcionará al BOS actualizaciones de estado en cada reunión del subcomité antes del 31 de enero de 2025.
- R3. El BOS apoya el crecimiento y la sostenibilidad de la industria del Cannabis manteniendo los tipos impositivos actuales del Programa para los próximos dos ejercicios presupuestarios antes del 30 de septiembre de 2024.
- R4. La División de Auditoría Interna (IAD, por sus siglas en inglés) de la Oficina del Auditor-Controlador realice una auditoría interna sobre el Programa de Cannabis en el año fiscal 2023-24 antes del 31 de enero de 2025.
- R5. La División de Auditoría Interna de la Oficina del Auditor-Controlador (IAD) llevará a cabo una auditoría interna de las empresas de cannabis con acuerdos de planes de pago de aplazamiento de impuestos, incluidas las que estén en mora fiscal el 31 de enero de 2025.
- R6. La Oficina del Tesorero y Recaudador de Impuestos desarrollará un plan de acción oportuno para aquellos cultivadores en mora y recomendará al BOS que considere la eliminación gradual de más prórrogas de pago de impuestos para el 30 de noviembre de 2024.
- R7. El Director de Salud Pública identificará proyectos para ayudar a la concienciación/educación/prevenición de la drogadicción juvenil y solicitará financiación al BOS como asignación prioritaria del CTF antes del 30 de septiembre de 2024.
- R8. MCSO aumentará la aplicación de la normativa relativa a la actividad ilícita de cultivadores con y sin licencia antes del 30 de septiembre de 2024.

R9. La oficina del Fiscal del Distrito, en cooperación con el Programa de Cannabis y la oficina del Alguacil/Médico forense, aumentará los esfuerzos de enjuiciamiento de los cultivadores de cannabis sin licencia y que no informan al máximo de la ley; mediante el uso de los recursos existentes, la posible financiación de subvenciones y la asistencia del Programa de Fiscal Administrativo de Cannabis (CAPP, por sus siglas en inglés) para el 31 de diciembre de 2024.

SOLICITUD DE RESPUESTAS

Las siguientes respuestas son necesarias en virtud de los artículos 933 y 933.05 del Código Penal:

De los siguientes órganos de gobierno en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este informe:

- Consejo de Supervisores del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F1-F8
 - Recomendaciones: R1-R9

De las siguientes personas en un plazo de 60 días a partir de la publicación de este informe:

- Fiscal del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F8
 - Recomendaciones: R9
- Auditor-Controlador del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F4, F5
 - Recomendaciones: R4, R5
- Tesorero/recaudador de impuestos del condado de Monterey
 - Hallazgos: F3, F5
 - Recomendaciones: R5, R6
- Alguacil/médico forense del condado de Monterey
 - Hallazgos: F7
 - Recomendaciones: R8, R9

RESPUESTAS INVITADAS

De las siguientes personas:

- Director del Departamento de Salud del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F6
 - Recomendaciones: R7
- Director del Programa de Cannabis del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F1-F4
 - Recomendaciones: R1, R2

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a las personas entrevistadas. La sección 929 del Código Penal exige que los informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona ni hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado.

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

BOS	Consejo de Supervisores
Proposición 64 de CA	La Ley de Uso Adulto de la Marihuana entró en vigor el 9 de noviembre de 2016. Legalizó el uso personal específico y el cultivo de marihuana para adultos de 21 años o más, redujo las sanciones penales por delitos específicos relacionados con la marihuana para adultos y menores, y autorizó la nueva sentencia y la desestimación y el sellado de las condenas previas admisibles relacionadas con la marihuana. La proposición incluye disposiciones sobre regulación, concesión de licencias y fiscalidad del consumo legalizado. (courts.ca.gov)
CAO	Oficina administrativa del condado
CAPP	Programa Fiscal Administrativo del Cannabis. Se estableció en 2023 y proporciona a las ciudades y condados de California que se asocian con el DOJ apoyo legal para hacer frente a la actividad ilícita del cannabis a través de la aplicación administrativa y la reducción de molestias
Citygate	Consultoría contratada para elaborar informes para varios departamentos del condado de Monterey.
CTF	Fondo de Asignación Fiscal del Cannabis
DA	Fiscal de distrito
FY	Año fiscal
IAD	División de Auditoría Interna
MCSO	Oficina del Alguacil del Condado de Monterey

BIBLIOGRAFÍA

Programa de Cannabis Condado de Monterey
<https://www.co.monterey.ca.us/government/departments-a-h/administrative-office/intergovernmental-and-legislative-affairs/cannabis-program#mcp>

Indicadores del Programa de Cannabis Condado de Monterey

<https://www.co.monterey.ca.us/government/departments-a-h/administrative-office/intergovernmental-and-legislative-affairs/cannabis-program/performance-indicators#mcp>

Citygate Associates LLC Revisión Organizativa del Programa de Cannabis Actual Febrero 2022

<https://monterey.legistar.com/View.ashx?M=F&ID=10554107&GUID=B80F13A9-0D1F-4904-A35C-68DADBF327D5>

Anuncios del Departamento de Control del Cannabis 2024 (Grupo de Trabajo Unificado para el Control del Cannabis)

<https://cannabis.ca.gov/2024/01/california-seizes-over-312m-in-unlicensed-cannabis-during-task-forces-first-calendar-year-of-operation/>

Tesorero/Cobrador de Impuestos del Condado de Monterey Tipos impositivos

<https://www.co.monterey.ca.us/government/departments-i-z/treasurer-tax-collector/commercial-cannabis-business-tax>

Las noticias locales importan: El condado de Monterey estudia eliminar el requisito de cultivo previo para los cultivadores al aire libre

<https://localnewsmatters.org/2024/01/10/monterey-county-looking-to-eliminate-prior-cultivation-requirement-for-outdoor-growers/>

Consejo de Supervisores del Condado de Monterey 3.6.2024 Puntos del orden del día relacionados con el cannabis

<https://monterey.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=6559569&GUID=074BB660-F225-48FB-8158-3B64E4144D03&Options=ID|Text|&Search=Cannabis>